



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0250-2025-MPH/A

Huarney, 12 de Junio del 2025.

VISTOS:

El Informe N° 041-2025-MPH-A-GM-GDS-DEMUNA, de fecha de recepción 28 de mayo del 2025, el Informe Técnico N°019-2025- MPH-A-GM-GDS de fecha de recepción 04 de junio del 2025, el Memorándum N°1541-2025-MPH-A-GM, de fecha de recepción 05 de junio del 2025, Informe Legal N°0541-2025- MPH-A-GM-GAJ de fecha 06 de junio del 2025, Memorándum N°1574-2025-MPH-A-GM, de fecha de 06 de junio del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú prescriben que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a ley. Precepto constitucional concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que con Ordenanza Municipal N° 013-2000-MPH, se Declara de Interés Social para Municipalidad Provincial de Huarney la Creación e Instalación del Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente- COMUDENA, y según Ordenanza: N° 026-202004.GPH se aprueba el Reglamento del Comité Municipal por los Derechos del Niño y el Adolescente-COMUDENA de la Provincia de Huarney;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del "Alcalde" 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el segundo y tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N°27972, prescribe: "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante Informe N° 041-2025-MPH-A-GM-GDS-DEMUNA, de fecha de recepción 28 de mayo del 2025, la jefa de DEMUNA- Abog. Delia Gomero de Paz, como secretaria técnica del Comité la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente Multisectorial de la Niña, Niño y Adolescente, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social el Reconocimiento de la Junta Directiva del COMUDENA año 2025;

Que con fecha 14 de abril del 2024, se invitó a todos los representantes de las instituciones públicas, privadas y educativas de la localidad para una reunión el día 24 de abril del 2025, con la finalidad de renovar y juramentar la nueva Junta Directiva del

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0250-2025-MPH/A

Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente año 2025- COMUDENA; contando con la participación de 32 instituciones públicas y privadas; y asimismo en dicha reunión se juramentó a los miembros del COMUDENA y a la vez se designó delegados para las comisiones de Cultura y Deporte; de Economía; de Comunicación; de la Problemática de la niñez, Adolescencia y familia;

Que, mediante Informe Técnico N° 019-2025-MPH-A-GM-GDS de fecha de recepción 04 de junio del 2025, la Gerencia de Desarrollo Social- Ing. Eduan Jaramillo Roncal Caro, solicita a Gerencia Municipal, la renovación y reconocimiento oficial la Junta Directiva del Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente (COMUDENA) para el año 2025;

Que, mediante Memorandum N° 1541-2025-MPH-A-GM de fecha de recepción 05 de junio del 2025, la Gerencia Municipal, remite todos los actuados a esta Gerencia de Asesoría Jurídica, con el fin de emitir Opinión Legal;

Que, mediante Informe Legal N° 0541-2025-MPH-A-GM-GAJ de fecha 06 de junio del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica – Abog. Héctor Chero Adanaqué, deriva el expediente a la Gerencia Municipal, estableciendo en su **III ANÁLISIS JURÍDICO:** (...) resulta imperativo la renovación y reconocimiento oficial la Junta Directiva del Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente (COMUDENA) para el año 2025, toda vez que dicha instancia constituye un espacio de articulación interinstitucional que permite canalizar las políticas públicas orientadas a la protección integral de los derechos de niña, niño y adolescentes en el ámbito local;

Que, mediante Memorándum N°1574-2025-MPH-A-GM de fecha 06 de junio del 2025, la Gerencia Municipal – MSC. Walter Dante Alva Montes, deriva el expediente a la Oficina de secretaria general, a efectos de que se sirva proceder de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica

Que, estando a lo informado y considerando lo establecido en la Ley N° 27972- Ley orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RENOVAR Y RECONOCER, a la Junta Directiva del Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente- COMUDENA, periodo 2025, y sus delegados que a continuación se señalan:

- Presidente: Alcalde Provincial de Huarmey.

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0250-2025-MPH/A

- Regidor: Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Participación Vecinal.
- Secretaria Técnica: Jefe de DEMUNA.

DELEGADOS:

Comisión de Cultura y Deporte:

- I.E. San Martín de Porras del AA.HH. La Victoria.
- Subgerencia de educación, cultura y deporte.
- I.E. "Santa Rosa" del AA.HH. Santo Domingo.
- Comisaría Sectorial PNP de la Provincia de Huarney.

Comisión de Economía:

- Municipalidad Distrital de Huayan.
- Subprefectura Provincial de Huarney.
- Subprefectura del Distrito de Malvas.

Comisión de Comunicación:

- Centro de Emergencia Mujer-Huarney (CEM).
- I.E. "Inca Garcilaso de la Vega".
- Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) – Huarney.
- Red de la Promoción de la Mujer – Huarney.
- I.E. "José Carlos Mariátegui".
- I.E.I. N°1538 "Niño Jesús de Praga".

Comisión de la Problemática de la niñez, Adolescencia y familia:

- L.E.P." María Perrigo Arrascue".
- I.E. "Alfonso Ugarte" del Distrito de Culebras.
- I.E.P. "Geronimus's College"
- I.E.P. "Santísima María Reina"
- I.E. "Santa Rosa" del CPM. Barbacay.
- Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes – CCONNA.
- Municipalidad Distrital de Culebras.
- Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huarney.
- Juzgado de Paz Letrado Corte del Santa – Huarney.
- Hospital de Apoyo "Pedro Tapia Marcelo" – Huarney.
- Micro Red de Salud – La Victoria.

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Página web www.munihuarmey.gob.pe



"Año de la Recuperación y la Consolidación Económica Peruana"

Municipalidad Provincial
De Huarney

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0250-2025-MPH/A

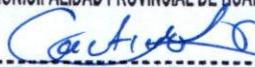
- Gerencia de Seguridad Ciudadana.
- Defensa Pública del Santa – Huarney.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la entrega de las correspondientes credenciales a cada uno de los miembros de la Junta Directiva del Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente COMUDENA periodo 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huarney.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY


CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE

